

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23159 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas superficiales en el T.M. de Allepuz (Teruel).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1253 /2024 (2024CI0003).

Peticionario/s: Personas Físicas.

Término Municipal: Allepuz (Teruel).

Masa de Agua Subterránea: 080-104 Mosqueruela

Masa de Agua Superficial: subcuenca 15-04-01-01B: Río Alfambra: Río de Sollavientos-Rambla De La Hoz.

Destino del agua: Ganadero de 50 Cabezas de Vacas Nodrizas.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 200.

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,01.

Características:

Aprovechamiento de aguas superficiales, de una fuente conectada a un abrevadero ubicado en la vía pecuaria.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 700917; Y = 4481548, z (m)= 1687 ubicadas en el polígono 21 parcela 9001 en el paraje Paso de Allepuz a Fortanete del término municipal Allepuz de Teruel, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 17 de junio de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250029499-1